9(N 0 eve1

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**	
Asunción, 14 **de** JUNIO **del 2022**	
Quienes suscriben Econ.Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Ing. Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	154
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CORREDOR DE EXPORTACIÓN EN ITAPÚA Y ALTO PARANÁ
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC 138/16.PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	2.026.829.087.180.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	21.865.101.867.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	473.242.403.832.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Director del Proyecto	**Viceministro de Administración y Finanzas**

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Ma Laura Alfonso
Jefa Div. Control Presupuestario
Dpto. Administración Vial
DV - MOPC